



DENUNCIA PÚBLICA

DESALOJO DE VÍCTIMAS EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO EN RÍO DE ORO, CESAR ESTE 12 DE ENERO DE 2017.

CESAR, 11 DE ENERO DE 2017. La Asociación Nacional de desplazados GERMINAR y la Asociación Nacional del Usuarios Campesinos ANUC.UR, denuncian ante la Opinión Pública Nacional y ante la comunidad internacional, la decisión de la señora inspectora de Policía de Río de Oro Cesar, Doctora Liliana Sánchez Gómez, mediante resolución Nª 808 de 19 de agosto del 2016, de desalojar el día 12 de enero de 2017 a 140 familias campesinas, víctimas de desplazamiento forzado por la violencia, donde se encuentran niños y personas en situación de discapacidad, mujeres jefes de familias, personas adultas y hombres y jóvenes campesinos, quienes desde el 23 de febrero de 2015 ocupan de forma pacífica y productiva los predios Sabaneta, San Estanislao, Cimarrón, La Pola y terrenos baldíos englobados en lo que hoy se conoce como Hacienda la Pola, predios que están en proceso de extinción de dominio desde el 06 de mayo de 2007 y que ya están en etapa de juicio en el Juzgado Penal del circuito especializado de extinción de Dominio en Cúcuta Norte de Santander según nos informa el área de extinción de dominio de la Fiscalía General de la Nación..

Es la Inspectora de Policía de Río de Oro- Cesar cuota política de Fernando de La Peña representante a la Cámara por el Cesar y no los Jueces de la Republica en donde después de dos años debería estar el proceso, ella quien en nombre de la Paz, la convivencia y en defensa de un propietario que según la resolución de desalojo es el señor Cesar Quintero Tovar, quien en Realidad es un arrendatario de la Sociedad de Activos Especiales que administra los bienes que se encuentran en proceso de extinción de dominio, toma la decisión de llevar a cabo un desalojo.

No es la primera vez que se ejerce presión y zozobra a estas familias víctimas del desplazamiento forzado, desde la ocupación pacífica han sufrido quemaduras de sus ranchos, destrucción de sus cultivos, amenazas y hostigamientos, estos últimos proferidos por los segundos arrendatarios Andrés Felipe Arcos Gómez y el señor Carlos Mario Gómez a través de un trabajador que se encuentra viviendo en la casa central de La Hacienda.

La situación de las familias víctimas del desplazamiento forzado en esta Hacienda, ha sido de conocimiento de las autoridades locales, de los entes de control, Personería Procuraduría, Defensoría del Pueblo, de la Unidad Nacional de Víctimas, de Presidencia de la República, del Ministerio del Interior, del Ministerio de Agricultura, la Agencia Nacional de Tierras y la Sociedad de Activos Especiales, sin que sean oídos por los entes territoriales que están al frente de este proceso de desalojo los planes de contingencia y derechos que deben garantizar y cumplir en estos casos especiales.



Aunque la ley 1448, la Corte Constitucional y el proceso de Acuerdos de Paz dan un valor importante en el propósito de garantías de derechos de las víctimas, el Gobierno Nacional los deja a su suerte en el territorio.

Abogamos por una solución pronta y pacífica a las 140 familias víctimas de la violencia que ocupan el predio Hacienda La Pola, rechazamos el desalojo por inconveniente, injusto, revictimizante y no es la solución para el interés al trabajo en las que están comprometidas las familias víctimas que están en el predio, responsabilizamos al Alcalde Municipal de Rio de Oro, Cesar y su inspectora de policía Doctora Liliana Sánchez Gómez por los daños y perjuicios, en 140 viviendas, más de 200 hectáreas de yuca y otros cultivos como auyama, naranjos, mangos, animales de coral, e igualmente condenamos los hechos de crisis humanitaria que puedan suceder en el proceso de desalojo; asimismo al Gobierno Nacional, entidades del Sistema Nacional de Atención a Víctimas por su precariedad, indolencia y desinterés en ayudar a resolver esta aspiración por la tierra por parte de las familias víctimas de la violencia.

En este caso exigimos se espere la decisión que deba tomar el Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Cúcuta con relación a la situación Legal de estos predios, para que en Justicia se adopte a futuro la determinaciones más conveniente.

JOSÉ MANUEL Menco ROJAS
ASOCIACIÓN NACIONAL DE DESPLAZADOS GERMINAR
ASOCIACIÓN NACIONAL DE VÍCTIMAS TIERRA Y VIDA, CAPÍTULO BOGOTÁ
311 8826233

OLGA RODRÍGUEZ
PRESIDENTA DE GERMINAR, RIO DE ORO- CESAR
310 6948396